

## 21.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

### 1. INTRODUCCIÓN

En 2010 la Consejería de Cultura continúa su avance hacia el objetivo de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres complementando las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores con otras nuevas acciones orientadas hacia el mismo fin.

Como establece el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), entre sus objetivos estratégicos está el de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder en condiciones de igualdad al disfrute de la cultura, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las actividades de su competencia.

En este sentido, las acciones de la Consejería se organizan en dos grandes grupos:

- 1) **Introducción de la variable sexo en el máximo de indicadores posibles**, en los datos recogidos en los ámbitos y centros de competencia de la Consejería: bibliotecas, archivos, museos, conjuntos monumentales, convocatorias de ayudas y becas, sistemas informáticos utilizados, etc.; así como la creación de indicadores relevantes al género que contribuyan a un mayor conocimiento de la situación actual.

Durante 2009 se ha concluido el proceso de incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades estadísticas oficiales relevantes al género.

Con vistas al presupuesto de 2010, se pretende adoptar sistemas de información que faciliten un mejor conocimiento del acceso a nuestros servicios por parte de las personas usuarias.

- 2) **Medidas positivas en materia de género:**

En aplicación del artículo 26.2.a) de la Ley 3/2007, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se adoptarán iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural.

Dentro del ámbito competencial de la Consejería de Cultura, estas medidas se concretan, entre otras, en:

- Potenciación de la participación de las mujeres y su acceso a la cultura mediante el incentivo a la introducción de materias de igualdad de género en las subvenciones y ayudas solicitadas.

- Todos los pliegos tipo de la Consejería, aprobados a partir del 14/07/2008, recogen, entre sus criterios de adjudicación de los contratos, la aplicación por los licitadores de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Realización de actividades que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar en centros dependientes de la Consejería.
- Realización de talleres y actividades dirigidos a la infancia.
- Valorización del papel de las mujeres en el patrimonio histórico mediante la organización de actividades de difusión.

Como novedad para el ejercicio 2010, se propondrá a los teatros de gestión autonómica, así como a las Orquestas Autonómicas que realicen campañas de publicidad de sus respectivas programaciones entre las asociaciones de mujeres de carácter cultural.

## 2. RECURSOS

Se detallan a continuación los **objetivos, líneas de trabajo y actuaciones** de los distintos programas presupuestarios de la Consejería de Cultura orientados a corregir desigualdades entre sexos:

### 45C PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTES ESCÉNICAS

El Programa presupuestario 45C Fomento y Promoción Cultural cuenta con la calificación G+.

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas ha realizado un análisis exhaustivo de la realidad detectada, en el que considera que es necesario introducir medidas de discriminación positiva, principalmente en el sector de la formación en sus materias propias, aunque también en el sector productivo. En este sentido, se van a recabar datos de alumnado del Máster de Gestión Cultural en el que participa la Consejería en colaboración con las Universidades de Sevilla y Granada, para poder conocer mejor la realidad y detectar posibles brechas de género.

Asimismo, el diagnóstico realizado sobre la ciudadanía, como espectadores y beneficiarios últimos de las representaciones escénicas, muestra la dificultad de análisis de dicho sector por la escasez de datos sobre el mismo y, por tanto, la necesidad de elaboración de indicadores relevantes al género.

Una actuación en este sentido consiste en la explotación de datos provenientes de la encuesta de la Sociedad General de Autores de España sobre hábitos de consumo cultural de las y los andaluces. En esta misma línea, se está trabajando en la definición de un grupo de trabajo que esté permanentemente en contacto con el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

No obstante, se considera que los programas gestionados alcanzan valores de participación equilibrada bastante elevados, por lo que se tiene como objetivo para el año 2010 poner en marcha líneas de actuación encaminadas a disponer de datos válidos y fiables para poder analizar cuantitativamente y cualitativamente esta realidad.

Asimismo, sería conveniente establecer una línea de trabajo sobre "Igualdad de género en materia de personal directivo en la gestión cultural, tanto pública como privada", ya que es éste el campo dónde se podría encontrar un mayor desfase en la presencia de hombres y mujeres.

#### 45D MUSEOS Y ARTE EMERGENTE

Dentro del Programa 45D, correspondiente a Museos y Arte Emergente, se contemplan distintas actuaciones dirigidas a personas: acceso a servicios, recursos y a la información.

Para el Presupuesto 2010, se continúa trabajando para lograr la equiparación de los hombres y mujeres en la representación institucional así como la presencia equilibrada en los equipos de trabajo técnico. A fin de lograr este objetivo se continúa implementando el Plan de Formación específico del ámbito de los museos. Asimismo, se trabaja en la mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar poniendo en marcha medidas específicas.

De igual modo, en lo concerniente a la creación e innovación contemporánea, se ha planificado una equiparación de hombres y mujeres con relación al acceso a los incentivos y programas experimentales puestos en marcha a través del Programa INICIARTE. Como aspecto transversal a todas estas iniciativas, una vez evaluadas nuestras debilidades, se pretende impulsar mediante medidas específicas, la desagregación por sexo de la información de usos museísticos desde una perspectiva de género.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones encaminadas a corregir las desigualdades entre sexos se formalizarán continuando con las actuaciones emprendidas en ejercicios anteriores, a través de:

- Formación especializada en el ámbito de los museos y de la creación contemporánea, con especial atención a facilitar el acceso de las mujeres, con el objeto de corregir las desigualdades, haciendo posible la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Progresiva identificación de datos relevantes desde el enfoque de género referida tanto al ámbito laboral como a los usuarios y usuarias de los museos y de la creación contemporánea.
- Mejora del equipamiento de atención a los usuarios y usuarias de los museos sin discriminación por sexo.
- Medidas de apoyo para la plena igualdad en cuanto a la oportunidad de participar y contribuir en los diferentes programas de arte emergente.
- Fomento de los sistemas de gestión de calidad desde una perspectiva de género.
- Potenciación de iniciativas que contribuyan a identificar desde una perspectiva de género nuevos yacimientos de empleo vinculados al entorno de los museos y de la gestión del arte emergente.

#### 45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Dentro del programa presupuestario 45G, el **Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)** cuenta desde hace unos años con un proyecto dirigido al público denominado BUHO. Este proyecto incluye la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años en talleres de formación cultural. Las actividades tienen lugar entre las 8 y las 15 horas, todos los días laborables, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza.

Por otra parte, en el año 2010, se celebrará en el CAAC la sexta edición de los "Encuentros internacionales de Arte y Género", que tienen como objetivo ofrecer intervenciones de críticas e historiadoras del arte, comisarias de exposiciones, cineastas, escritoras, músicas y/o artistas de los distintos campos de la creación, realizadas por diferentes creadoras seleccionadas y que se desenvuelven dentro de los discursos de género y los diferentes tipos de feminismos.

#### 45H LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

En este ámbito las desigualdades de género son escasas. No obstante, se trabaja en la detección y/o prevención de posibles desigualdades de género, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el desarrollo de sus actividades. Se contemplan varias líneas de trabajo, que incluyen a su vez diversas actuaciones:

##### **Promoción de la creación literaria, el acercamiento del libro y la lectura a la ciudadanía**

- Recogida de información del Observatorio de la Lectura incluyendo la variable sexo.
- Recogida de datos desagregados por sexo a través de los circuitos de dinamización lectora y el circuito literario andaluz.
- Puntuación de obras editadas y proyectos de edición en materia de género, en la baremación de las Ayudas a la Producción Editorial.

##### **Extender los servicios Bibliotecarios al cien por cien de la población en Andalucía**

- Se ha incluido en el Plan de Servicios Bibliotecarios un estudio de la situación laboral del personal que trabaja en las Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- Se han creado centros de interés en la mayor parte de las Bibliotecas Públicas que abordan la cuestión de género.
- Distribución de lotes bibliográficos sobre temática de género en las Bibliotecas de Andalucía.
- Organización de actividades culturales simultaneando horarios de los colectivos infantil y adulto.

**Potenciar el acceso universal de la ciudadanía a los Archivos que componen el Sistema Andaluz de Archivos**, a través de la inclusión de indicadores de género en los cuestionarios de recogida de datos para la elaboración del censo de archivos andaluces, en sus memorias y estadísticas anuales, así como en las estadísticas mensuales de los Archivos de titularidad estatal y/o gestión autonómica. Todo ello contribuirá a un mayor conocimiento de la situación de dicho acceso, mediante la medición de parámetros tales como solicitudes de consultas, préstamos, reproducciones, copias, certificaciones, asistencia a visitas guiadas, cursos, conferencias o exposiciones.

#### 45I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Conviene aclarar que el Programa presupuestario 45I “Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales” no está gestionado como los demás programas desde un único centro directivo, sino que en el mismo participan los gestores de otros programas presupuestarios, por lo que los datos, acciones y compromisos del mismo se conforman con los mencionados en los otros programas de la Consejería.

#### 45A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

Dentro de este programa presupuestario la materia en la que se pueden detectar las posibles desigualdades es principalmente la gestión del personal de la propia Consejería. Se observa una reducción progresiva de las diferencias en las carreras profesionales de hombres y mujeres, aunque aún existen ámbitos que reflejan la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar en beneficio, fundamentalmente, de las mujeres que hasta la fecha siguen siendo quienes mayoritariamente solicitan los permisos por cuidado de menores y relacionados con la vida familiar.

No obstante, hay que tener en cuenta que la política de personal no se establece desde la Consejería, sino que responde a los criterios establecidos por la Consejería de Justicia y Administración Pública, que unifica las medidas a nivel jurídico, tecnológico, etc.

Desde la Consejería de Cultura se han planteado varias líneas de trabajo con el fin de continuar avanzando en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres. Las directrices que guiarán la definición de los presupuestos (45A) con impacto de género en 2010 son:

- Difusión general de cualquier actividad a toda la población andaluza, garantizando la recepción a un universo masculino y femenino con criterios de igualdad.
- Implantación de los sistemas y medidas para conseguir una representación equilibrada en las distintas secciones, direcciones generales, unidades, etc. A nivel interno, existe en la Consejería una planificación de los horarios de convocatoria a reuniones lo más beneficioso posible, teniendo en cuenta la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Establecimiento de criterios en las actividades culturales a realizar en cualquier espacio cultural, cuyas acciones estén orientadas a incentivar la participación de las mujeres y su acceso a la cultura.

- Creación de criterios de valor en torno a la igualdad de género en el ámbito de las subvenciones.
- En el ámbito de la contratación, todos los Pliegos tipo de la Consejería, aprobados a partir del 14/07/2008, recogen entre sus criterios de adjudicación de los contratos, la aplicación por los licitadores de la Ley 12/2007, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía.

La Consejería ha comenzado a desarrollar medidas de discriminación positiva dirigidas a las mujeres en el entorno cultural tanto dentro de nuestra organización como en los servicios que prestamos a terceros o a la ciudadanía en general.

#### 45B BIENES CULTURALES

El Programa presupuestario Bienes Culturales tiene como objetivos básicos la protección, la conservación y difusión del Patrimonio Histórico, el fomento de la investigación, así como la puesta en valor y difusión de los conjuntos arqueológicos y monumentales.

Para detectar desigualdades de género en el número de mujeres y hombres que participan en actividades culturales y acceden a los espacios culturales se han establecido indicadores eficientes. El análisis de estos indicadores permitirá actuar para eliminar las desigualdades existentes.

#### 45E COOPERACIÓN CULTURAL

Con carácter general, en las bases reguladoras y convocatorias públicas de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural, se contempla de forma específica como criterio prioritario a la hora de conceder dichas subvenciones aquellas que vayan orientadas a incentivar la participación de las mujeres y su acceso a la cultura.

Con dichas subvenciones dirigidas a entidades que desarrollen programas de acción voluntaria y entre cuyos objetivos figure el acercamiento y difusión del Patrimonio Histórico a la ciudadanía y, en general, la realización de actividades culturales y artísticas, se pretende promocionar el acceso igualitario de mujeres y hombres a la cultura. No obstante, se hace constar que dichas subvenciones quedan sometidas al régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la normativa que se aplica y limitadas por la disponibilidad presupuestaria existente para el ejercicio en que se efectúe la convocatoria.

En cuanto a la actividad estadística de la Consejería de Cultura, durante 2009 se ha concluido el proceso de incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades estadísticas oficiales definidas como pertinentes desde este enfoque. En esta línea, la culminación de la elaboración de la Cuenta Satélite de la Cultura en Andalucía 2005 ha permitido obtener por primera vez datos desagregados por sexo sobre empleo en el sector cultural.

Como continuación del esfuerzo por disponer de un marco estadístico que haga frente a las carencias informativas aún evidentes, se realizará durante 2010 una explotación específica de los microdatos de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2006-2007, realizada por el Ministerio de Cultura con el objetivo de obtener datos desagregados por sexo, referidos al territorio andaluz, acerca del interés de la población andaluza en los distintos sectores del ámbito cultural, y la frecuencia e intensidad con que realiza actividades incluidas en este ámbito.

#### 45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE.

El Patronato de la Alhambra y Generalife cuenta con los dos estudios siguientes:

- Estudio en clave de género sobre la afluencia de visitantes por meses, tipo de visita, tipo de visitante o de modalidad de entrada.
- Estudio de la satisfacción de la visita en clave de género.

En estos estudios aparecen desagregados por sexo los indicadores, lo cual proporciona una mayor información y conocimiento para analizar las posibles desigualdades que se puedan suscitar. Analizando estos indicadores deducimos las siguientes carencias:

- Faltan por definir indicadores secundarios que capturen la dimensión de género y puedan ayudar a realizar un análisis más cualitativo de la presencia de las mujeres en el sector de la visita pública y en materia de promoción de la cultura como sujetos productivos y como ciudadanas espectadoras.
- Se hace necesario una ampliación de los estudios de género y extender de esta manera los indicadores a toda la realidad social.
- Es necesario fomentar los sistemas de gestión de calidad desde una perspectiva de género.

En materia de promoción del patrimonio y del fomento de las iniciativas culturales se tiene como objetivo en el año 2010 poner en marcha líneas de actuación encaminadas a disponer de datos válidos y fiables para poder analizar cuantitativamente y cualitativamente la situación del acceso a la cultura en condiciones de igualdad.

Concretamente, se iniciará la evaluación de aquellos datos que se han ido obteniendo mediante “encuestas de calidad”, para, con posterioridad, definir indicadores sobre el acceso en términos de igualdad a la oferta escénica pública.

Otras acciones positivas en materia de igualdad de género son:

- La revisión del lenguaje sexista en los documentos emanados de esta Administración.
- La supervisión de que las campañas de divulgación y sensibilización que se ponen en marcha así como los canales de información utilizados no presenten un sesgo de género.

### 3. PERSONAL

Las medidas adoptadas por esta Consejería para corregir los desequilibrios de género detectados han sido:

- Conceder **flexibilización de los horarios** para conciliar la vida personal y familiar solicitados para trabajadores y trabajadoras.
- Se han aplicado prácticas organizativas más eficaces como son :
  1. Horario de convocatoria a reuniones
  2. Sistema de compensación horaria
  3. Mejora de la planificación que haga posible la reducción de horas extraordinarias.
- La realización de cursos en materia de igualdad de género.

ANEXO I **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS****PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	0	2	2
Parto/Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	0	3	3
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	0	1	1
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	0	0
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	7	6	13
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	8	0	8
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	52	48	100
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	25	33	58
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	7	12	19
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	2	13	15
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Guarda Legal: reducción de la jornadas de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	0	4	4
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	1	0	1

  

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	0	1	1
Excedencia por cuidado familiar	1	1	2
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0